

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **07 SEP 2015**

VISTO: la necesidad de encargar las funciones de Dirección de la División Secretaría Administrativa;

RESULTANDO: I) que la referida División tiene como objetivos gestionar el archivo y la biblioteca del Inciso y asegurar un eficiente flujo de información hacia y desde el Inciso y las diferentes dependencias del mismo, para la toma de decisiones y la difusión de las mismas, canalizando los asuntos para su sustanciación por las Unidades Ejecutoras y Organizativas correspondientes;

II) que la Sra. Ana María Araújo, funcionaria del Instituto Nacional de Colonización, se encuentra en comisión en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de la República P/2176 de 30 de noviembre de 2009 y cuenta con las competencias para el desempeño de tal función;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente encargar de las funciones de dicha Dirección a la referida funcionaria;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 285/013 de 9 de setiembre de 2013 con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 61/014 de 14 de marzo de 2014;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Encárgase a la funcionaria Sra. Ana María Araújo las funciones correspondientes a la Dirección de la División Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. DIEGO PASTORÍN
 Director General
 de la Presidencia de la República

